



ESPAÑA

⑩ ES	⑪ NUMERO	⑫ Y
	283.724	
	⑬ FECHA DE PRESENTACION	
	28 diciembre 1984	

MODELO DE UTILIDAD

1 - JUL. 1985

⑩ PRIORIDADES:		⑬ PAIS
⑪ NUMERO	⑫ FECHA	
⑭ FECHA DE PUBLICIDAD		⑮ CLASIFICACION INTERNACIONAL
		A63F 9/02
⑯ TITULO DE LA INVENCIÓN		
"BLANCO PARA TIRO DE JUGUETE PERFECCIONADO"		
⑰ SOLICITANTE (ES)		
JUGUETES PERY S.A.		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE		
Gabriel Miró 13 - IBI (Alicante)		
⑱ INVENTOR (ES)		
⑲ TITULAR (ES)		
⑳ REPRESENTANTE		
D. BERNARDO UNGRJA GOTBURU		308/5

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial,
de 26 de julio de 1.929, en su texto refundido publicado
el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de paten
tabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen
5 por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitien
do por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas,
aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La
amplitud de conceptos previstos como patentables, ha lle
va do al legislador a aclarar (Artº.46) que la enumeración -
10 contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa
y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descu
brimientos de tipo científico (Artº 47).

.....
El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogien
do la Orden de 18 de noviembre de 1.935, confirma el crite
rio legal de que también serán patentables los instrumen
15 tos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la
función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo,
y en definitiva que constituye una mejora sustancial sobre
lo anteriormente conocido.

20 Pues bién, a tenor de lo expuesto, y en base al
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi
derarse, que la invención a que se refiere la presente me
moria, constituye una novedad industrial, con característi
cas y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de
25 explotación exclusiva que por ella se solicita, premiado
así los méritos de quién aporta a la industria del país u
na mejora efectiva y precisamente comprendida entre las -
enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en
relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la
30 Orden de 18 de noviembre de 1.935).

1

Con objeto de ofrecer mejoras y comodidad para que en el contexto de juegos de los niños éste se desarrolle con mayor libertad se llevan a cabo la realización de diversos tipos de juguetes o mejoras consubstanciales que aportan a los mismos un mayor grado de contribución a esa realidad. El modelo que a continuación describimos y que corresponde a un blanco para tiro de juguete, perfeccionado, permite a un mejor desenvolvimiento de cara a la libertad del juego infantil al contemplar en primera instancia y tras el abatimiento independizado de cada uno de los blancos la visualización concreta de la puntuación correspondiente al respectivo blanco y asimismo, la recuperación simultánea del posicionamiento vertical de todos aquellos blancos abatibles mediante la actuación sobre una palanca.

5

10

15

Presentamos junto a la descripción siguiente una hoja única de planos para comprender mejor las características y funcionamiento del blanco que nos ocupa; en ella se muestra la figura 1ª, que representa una vista de perfil del blanco seccionado transversalmente indicativa del posicionamiento vertical de los propios blancos; en la figura 2ª, se ha representado la misma sección estando los blancos abatidos e indicándose la forma de recuperación de los mismos; y la figura 3ª, en la que observamos una vista en alzado de una extensión del blanco.

20

25

El blanco para tiro de juguete, perfeccionado, es del tipo de los que están constituidos por un soporte vertical (1) con forma de marco, en cuya abertura (2) están articulados una serie de elementos circulares (3) soportados por una palanca (4) y son abatibles individualmente, caracterizándose en esencia porque el extremo inferior de cada una de

30

1 las palancas (4) de soporte de los blancos (3) presenta una-
base (5) en forma de patín curvo-convexo señalizada inferior
mente con una puntuación determinada, encajando dicha base -
5 (5) con ligera presión sobre una aleta horizontal (6) fija y
solidaria al soporte (1), estableciéndose en su encaje la po-
sición vertical de cada blanco (3).

En el marco del soporte (1) se han previsto sendas
ventanas (7) preferentemente rectangulares y en el mismo nú-
mero que los blancos (3), de forma que en la posición abati-
10 ble de los mismos resulta visible a través de la correspon-
diente ventana (7) la base (5) de cada patín y con éllo la ci-
fra de puntuación señalada en élla. Particularmente, además,
el marco presenta articulado un peine basculante (8) provis-
to de sendas púas-dedos (9) sobre los cuales se disponen res-
15 pectivamente los blancos (3) cuando son abatidos hasta su po-
sicionamiento horizontal, contando asimismo con sendas len-
güetas-pulsador (10) emergentes a través de aberturas del --
marco preferentemente rectangulares para el accionamiento si-
multáneo sobre las palancas (4) de los respectivos blancos -
20 (3) para la reposición vertical de los mismos.

De acuerdo con la descripción anterior, el uso y -
funcionamiento del blanco perfeccionado, consiste en tirar -
convencionalmente sobre los blancos (3) pudiéndose establecer
partidas entre varios jugadores que rivalizarán en relación-
25 a la puntuación obtenida en el derribo de los mismos.

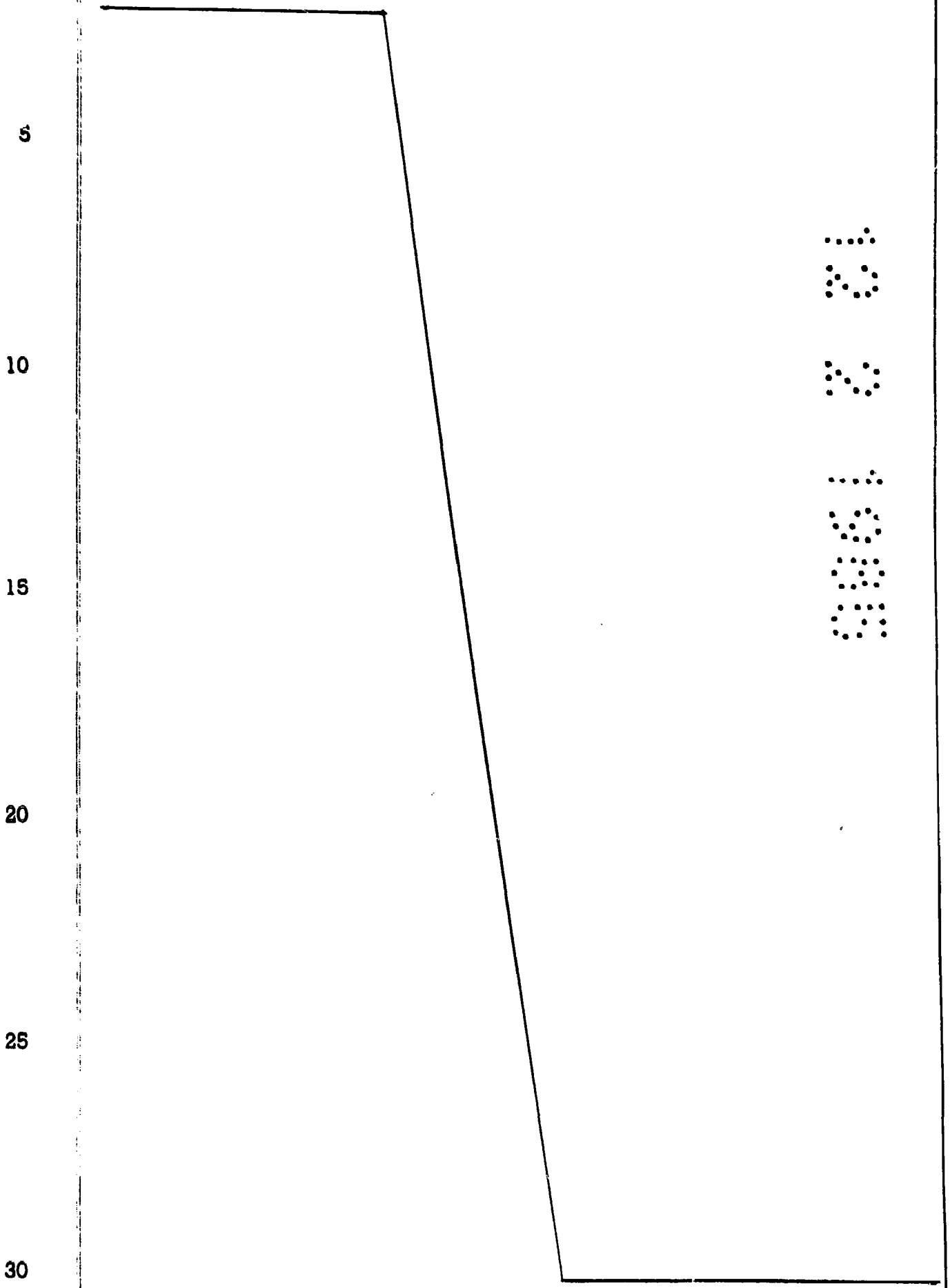
En este sentido al golpear el proyectil convencio-
nal elegido para el tiro o incidir sobre uno cualquiera de -
los elementos circulares (3) constituidos como blanco de for-
ma que sea vencida la resistencia que opone el encaje de su-
30 base (5) sobre la correspondiente aleta (6), éste será aba-

1 tido a través de la articulación de la palanca (4) que lo --
sostiene hasta que en su recorrido quede dispuesto en hori--
zontal sobre la correspondiente púa-dedo (9) del peine bascu-
lante (8) que se constituye como tope de su abatimiento; ob-
5 sérvase en la figura 2ª el indicador (11) que muestra el re-
corrido angular descrito por el blanco (3). Al mismo tiempo-
que el blanco (3) se dispone horizontalmente como se ha indi-
cado, la base (5) de su palanca (4) quedará enfrentada a su-
correspondiente ventana (7) de manera que el jugador podrá -
10 apreciar a través de la misma la puntuación que la misma tie-
ne señalada.

Una vez efectuados los tiros requeridos por un ju-
gador y obtenida la consiguiente puntuación, la recuperación
de los blancos (3) abatidos a su posicionamiento vertical se
15 efectúa simultáneamente a través de la pulsación según mues-
tra la señal (12) sobre las lengüetas-pulsador (10) que obli-
ga a la basculación del peine (8) a partir de su articulación
describiendo las respectivas púas-dedos (9) el recorrido se-
ñalado por el indicador (13) restableciendo el posicionamien-
20 to vertical de los blancos (3) merced a la incidencia de las
mismas sobre las respectivas palancas (4); posteriormente se
libera la acción ejercida sobre la lengüeta-pulsador (10) de
forma que por gravedad el peine basculante (8) retorne sobre
el recorrido descrito quedando el conjunto presto para reci-
25 bir los impactos de una nueva jugada, repitiéndose las opera-
ciones según los métodos expuestos cuantas veces sea neces-
ario para concluir con el número de partidas fijado a voluntad.

El blanco para tiro de juguete perfeccionado, es -
de sencillo manejo y funcionamiento incrementando la liber--
30 tad del niño en su juego debido a su cómodo uso, resultando-

1 ventajosamente económico dada la simplicidad mecánica.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -
8 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a -
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
18 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -
25 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando
así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- BLANCO PARA TIRO DE JUGUETE, PERFECCIONADO, -
del tipo de los que están constituidos por un soporte verti-
cal con forma de marco, en cuya abertura están articulados -
una serie de elementos circulares soportados por una palanca
5 y son abatibles individualmente, y se caracteriza porque el-
extremo inferior de cada palanca de soporte de los blancos -
presenta una base en forma de patín curvo-convexo que encaja
con ligera presión sobre una aleta horizontal fija al sopor-
te, estableciendo en su encaje la posición vertical de cada-
10 blanco, en tanto que en la posición abatible, la base de ca-
da patín resulta visible a través de una ventana prevista en
el marco de soporte de manera que se aprecia la cifra de pun-
tuación señalada en ella; con la particularidad, además, que
el marco presenta articulado por la parte trasera un peine -
15 basculante con sendas lengüetas-pulsador emergentes a través
de aberturas del marco para el accionamiento simultáneo, a -
través de sus púas-dedos, sobre las palancas de los respecti-
vos blancos para su posicionamiento vertical.

20 2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre -
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: -
BLANCO PARA TIRO DE JUGUETE, PERFECCIONADO.

Todo conforme, queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas meca-
nografiadas y dibujos adjuntos.

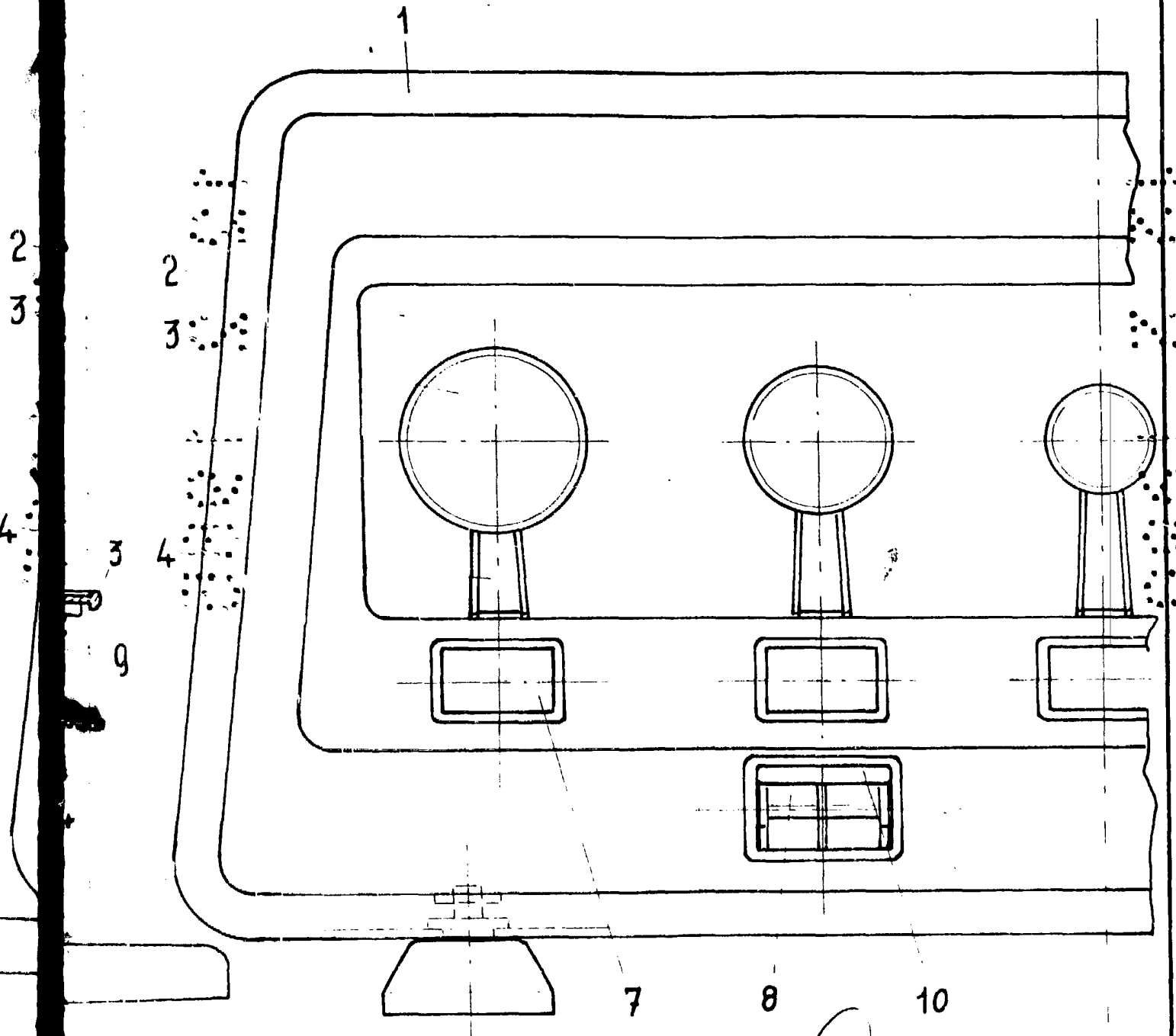
25 Madrid, 28 diciembre 1.984

BERNARDO UNGRÍA

p.p.



FIG. 3



ESCALA VARIABLE
Madrid, 28 Diciembre 1984
BERNARDO UNGRIA
P.P.

